



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Cavalleros Reidores, que huvieren exercido Comisioneros, o
Suertes, que tengan enionacion de Salario, en los efectos de
propios, y contra su Depositario Adm^o.

Mimitos y Ciudad Acuerda, que con ynforme de Contador
Ciudad... Se despachen libranzas a nimitos y Ciudades de lo
que se les cubriere debiendo, por razon de su empleo, en
los efectos y como se acostumbra: La r^{ta} inimo a D.
María Campoy Viuda de D^o J^oph. Rojo, escrivano que
fue de Ayuntamiento. en conformidad de lo acordado en
Cavildo de diez y nueve de Sep^{re} de mil Setecientos qua
renta y quatro.

Contador... La Ciudad Acuerda, que con Informe de la Secretaria
Mayor de Ayuntamiento, se despache libranza a D^o
Juan Antonio Navarro Contador de propios de lo que
se le cubriere debiendo por razon de su empleo, en los efectos
y como se acostumbra.

Idem: a D^o Diego... La Ciudad Acuerda se despache libranza a favor
de D^o Diego Alarcon su Abogado de doscientos y
diez R^{os}. por la remuneracion de su trabajo en las
defensas de los pleitos de este Ayuntamiento de los seis
meses corridos hasta esta dia, en los efectos de propios, y
como se acostumbra.

Comisario de Ethiquia... La Ciudad en conformidad de lo que tiene acordado
nombra por Comisario de Ethiquia, para las parroquias
de r^{ta} sedo, al v. D^o Juan Sandoval Residor, y para